

363



"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 080-2010/MDCA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

Cerro Azul, 31 de Marzo de 2010

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

Visto: el Informe N° 531-2010-GA-MDCA, de fecha 31 de Marzo del año en curso; emitido por la Oficina de Tesorería de la Gerencia de Administración, referente a las prácticas Pre-Profesionales, solicitadas por las diversas oficinas de esta Municipalidad.

CONSIDERANDO:

Que, en el informe de Visto, el Gerente de Administración pone en conocimiento al Despacho de Alcaldía, que por motivos de la recarga de labores que existen en la Oficina de Tesorería se requiere el apoyo de una persona y para ello solicita la ampliación de las prácticas Pre Profesionales de la Srta. **MARINA YNOCENTA AQUIJE ELIAS**, durante un periodo de cuatro meses a partir del mes de Abril del presente año;

Que, con informe N° 194-B-2010-PP/MDCA, de fecha treintauno de marzo del presente año, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto pone en conocimiento que existe disponibilidad presupuestal para atender el pago por propinas para practicante que solicita la Oficina de Tesorería, por el periodo de abril a julio del 2010, por la suma de S/. 200.00 Nuevos Soles mensuales, pago que se atenderá por la **Meta 0002**.

Estando a lo expuesto y aprobado por el Despacho de Alcaldía en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar que la Srta. **MARINA YNOCENTA AQUIJE ELIAS**, realice sus Prácticas Pre Profesionales en Oficina de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, por el periodo de **Abril a Julio del 2010**, asignándosele una propina mensual por la suma de **S/.200.00 (Doscientos y 00/100 Nuevos Soles)**; lo que no generará vínculo laboral alguno.

Artículo Segundo.- La practicante a la que se hace mención en el artículo precedente, observará las normas internas relacionadas al cumplimiento de horarios, así como al ejercicio de las actividades a desarrollar, que apruebe la Gerencia de Administración.

Artículo Tercero.- Transcribir la presente Resolución a la Gerencia de Administración, Oficina de Tesorería y a la interesada para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Juana Raspa Vda. de Pain
JUANA RASPA VDA. DE PAIN
ALCALDESA
Municipalidad Distrital de Cerro Azul

12